



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 271-2015-P/IPD . . . .

Lima, ..24. de Junio. del. 2015

**VISTO:** El Informe N° 027-2015-AEB-UP/IPD de fecha 18 de mayo de 2015 emitido por el responsable de Escalafón y Beneficios de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y Carta N° 120-2015-UP-OGA/IPD de fecha 09 de junio de 2015 de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte ambos relacionados con el cese definitivo del servidor Marcial Valerio Jeri Tello; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el señor Marcial Valerio Jeri Tello mediante Resolución N° 406-AD-76 de fecha 11 de junio de 1976, es nombrado a partir del 01 de enero de 1976, en el cargo de Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-Grado I, de la Dirección Departamental INRED de Ayacucho;

Que, mediante Resolución N° 370-AD-90 de fecha 31 de mayo de 1990 se modificó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Instituto Peruano del Deporte, asimismo al señor Marcial Valerio Jeri Tello se le asignó el Cargo Técnico Red I, Nivel SPC de la Dependencia del Consejo Regional del Deporte de Ayacucho;

Que, mediante Carta N° 120-2015-UP-OGA/IPD de fecha 05 de junio de 2015 de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Unidad de Personal de nuestra Institución, comunicó al señor Marcial Valerio Jeri Tello, que la relación laboral con el Instituto Peruano del Deporte concluiría indefectiblemente el 14 de junio del 2015;

Que, el señor Marcial Valerio Jeri Tello, cumple setenta (70) años de edad el día 14 de junio del 2015, según se puede apreciar de la fecha de nacimiento que se consigna en su Documento Nacional de Identidad N° 28263003;

Que, el mencionado servidor se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad pública regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, establece que la carrera administrativa termina por cese definitivo; asimismo en el inciso a) del artículo 35° de la citada Ley señala, que las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor público es el límite de 70 años de edad;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 271-2015-P/IPD.....

Que, éstas disposiciones son concordantes con el inciso c) del artículo 182° y con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que en tal sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley N° 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

Con las visaciones de Secretaria General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Cesar, por causal de límite de edad a partir del 15 de junio de 2015, al servidor Marcial Valerio Jeri Tello, en el Cargo Técnico Red I, Nivel SPC de la Dependencia del Consejo Regional del Deporte de Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina General de Administración por intermedio de la Unidad de Personal de la entidad, abone los beneficios sociales de la citada persona conforme a Ley.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución al interesado y a las oficinas pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

  
DR. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente (e)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

